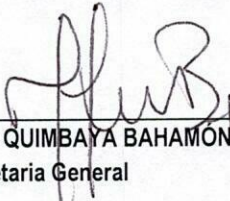



 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F10								
		Versión: 6 Página 1 de 1								
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR									
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR										
Se deja constancia de la designacion del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los artículos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.										
NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO									
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	55.117.518									
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	ABOGADA									
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES									
CONTRATO O CONVENIO No.:	1475 DE 2024									
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	IVAN DARIO GUTIERREZ CARDOZO									
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURÍDICO EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES QUE SE ADELANTAN EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN.									
PLAZO:	TRES (3) MESES Y DOCE (12) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.									
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	DIECIOCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS (\$18.020.000.00) M/CTE									
TIPO DE SEGUIMIENTO:										
Administrativo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Técnico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Financiero:	<input checked="" type="checkbox"/>	Contable:	<input checked="" type="checkbox"/>	Jurídico:	<input checked="" type="checkbox"/>	
FECHA DESIGNACION:	DIA:	23	MES:	Septiembre	AÑO:	2024				
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifiesta que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervisión establecidas en el Decreto No. 007 de 2007. El supervisor será responsable de ingresar la información correspondiente y verificar el cargue de los informes mensuales y demás documentos por parte del contratista en la plataforma SECOP II. De la misma manera, deberá asegurarse de que el contratista se encuentre al día y cumpliendo con el pago de los aportes de la Seguridad (Salud, pensión y ARL).									


 MARÍA LILIANA QUIMBAYA BAHAMÓN
 Secretaria General

Recibido: 
 Nombre: _____

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA	Jaime Aya Garcia	
CARGO	Profesional Universitario	